

AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 1973-1974 EN FAVOR DEL PLIEGO AGRICULTURA

DECRETO-LEY N° 20794

CONSIDERANDO:

Que durante la vigente ejecución presupuestal del Pliego de Agricultura, han resultado insuficientes los recursos asignados al Programa 1109 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria I — Piura", cuyo presupuesto debe ser ampliado para el cumplimiento de las metas programadas;

Que de acuerdo con la recaudación de Ingresos Propios generados en la Zona Agraria I — Piura el monto presupuestado ha sido superado, determinándose una mayor captación de recursos del orden de S/. 6'500,000.00 que permitirán incrementar su presupuesto deficitario;

Que para el efecto es necesario ampliar el Presupuesto Binal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en el Pliego Ministerio de Agricultura.

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal Sector Público Nacional para 1973-1974, hasta por la suma de Seis Millones Quinientos Mil Soles Oro (S/. 6'500,000.00), en favor del Pliego del Ministerio de Agricultura, conforme al siguiente detallé:

Volumen I: Gobierno Central

Título I: Ingresos

Capítulo III: Ingresos Propios

1.—Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

Partidas:	S/.
155 Venta de Productos Agropecuarios	4'131,909
163 Explotación de Recursos Forestales	2'368,091

Total: S/. 6'500,000

Título II: Egresos
Sector 10: Agricultura

Presupuesto de Operación

Programa 1109: "Operación para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria I — Piura".

Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria I — Piura.

Partidas:	S/.
01.00 Remuneraciones	
01.03 Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	4'000,000
01.09 Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	1'000,000
01.10 Créditos Devengados y Reconocidos	400,000
04.00 Transferencias Corrientes	
04.02 Al Seguro Social Obrero	600,000
04.20 Créditos Devengados y Reconocidos	500,000
Total:	S/. 6'500,000

Por tanto: Mando se publique y cumpla.
Lima, 19 de Noviembre de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez,**
Ministro de Aeronáutica, encargado de la Cartera de Guerra.

Vice-Almirante AP. **José Arce Larco.**

Gral. de Brig. EP. **Amílcar Vargas Gavilano.**